

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de junio de dos mil veinticuatro.

Requerimiento al Poder Legislativo estatal. Visto el estado procesal del expediente, se advierte que **ha transcurrido el plazo legal de quince días hábiles concedido al Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo**, en proveído de diecisiete de abril del año en curso, a fin de que presentara su informe, sin que a la fecha se hubiera exhibido.

Atento a lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado auto, y al no haberse señalado por parte de la citada autoridad un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, **las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este medio de control de constitucionalidad deberán hacerse a dicha autoridad por medio de lista**, hasta en tanto lo designe.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, **se requiere nuevamente a la mencionada autoridad estatal** para que en el **plazo de tres días hábiles**, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído en mención y remita a este Alto Tribunal **copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada**, incluyendo las iniciativas, los dictámenes de las comisiones correspondientes, así como su distribución, las actas de las sesiones en las que se hayan aprobado, en las que conste la votación de los integrantes de ese órgano legislativo, y los diarios de debates.

Se percibe a dicho órgano legislativo que de no cumplir con lo anterior, se le aplicará una multa, en términos del artículo 59, fracción I, de dicho Código Federal de Procedimientos Civiles y se resolverá con los elementos que consten en autos.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2024

Notifíquese. Por lista y, por única ocasión, al Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo en su residencia oficial.

Atento a lo anterior, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en Morelia, por conducto del MINTERSCJN, a fin de que genere la boleta que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación POR OFICIO al Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho 533/2024, en términos del referido artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía solo con la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN y la RAZÓN ACTUARIAL correspondiente, que acrediten fehacientemente el desahogo de la diligencia encomendada y la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PARJ610201HVZRBR07						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2024T18:52:23Z / 13/06/2024T12:52:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	3b 07 7e 08 1d 75 6e 72 4e a6 bd 33 33 cf a7 cd 76 28 ef b9 93 52 c1 d7 2d 4b dc 86 6a f0 eb 3c 98 bf 4c 05 30 b1 31 ab c0 00 cc a5 e3 8a a1 9d 63 de 31 24 61 bc aa 96 71 52 7a 78 4b 9e 7c 64 dc f1 19 cc 76 85 11 37 fd ab d1 d6 aa 00 3e da 45 f8 37 df 2d 87 40 d8 95 4e 52 76 c9 43 6b 5e 93 71 df ff 1f 30 47 8c 39 85 e4 08 ae 4a 48 6c cd 50 49 3d f6 aa 4e 30 c9 63 02 8a ac 76 14 c9 c8 4b 26 4f ca a0 50 85 b1 4e c5 53 47 ed be 15 a6 29 e5 db 2d d5 a5 b2 0d a3 9f 03 4c fb 02 9c 3d a3 fc 49 1e 98 45 55 36 00 51 5b c5 fb 1f 43 37 d8 a8 35 69 34 b9 a1 8b 62 db e0 85 03 36 20 ee fb 7e d0 60 e9 7c b6 e2 87 d4 d0 ec fa 33 68 f9 b5 d1 c5 45 b4 1b 4e a5 2c 0a 39 00 ff 6c ee 53 e4 cf 79 85 4b 77 59 53 75 fd bc ed 49 a6 8b 3e 2b a8 5f 5c 51 57 df 46 b1 f8 f9 64 16 b3						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2024T18:53:42Z / 13/06/2024T12:53:42-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2024T18:52:23Z / 13/06/2024T12:52:23-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7270842						
	Datos estampillados	7BB4D81784081491801CDD7B7DFB815BDD7E8B955279670BC643FDB2A6B745FF						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T23:28:13Z / 12/06/2024T17:28:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	a3 da 72 48 4b a7 82 d9 83 d0 0f e7 c6 6c fc 00 51 c9 ca 0c 9e 7b 16 a8 20 bb 14 fb b9 16 67 87 6f 9e 09 72 e4 dd 44 fa 9f a4 d8 ca 96 25 2d 39 fd 1b d2 2e bf a8 32 25 b0 54 b2 df e6 98 cd d3 66 a7 ad d1 51 f7 47 82 55 d7 e8 a3 a7 23 1a fb 23 f5 96 a1 ac 65 f5 74 92 88 6c f3 09 7b 67 e3 39 ee 18 12 af 78 fd 00 55 4b 8b f2 fe 8f 93 ab a7 fd 24 f3 bf 9a ca 32 b0 8b e9 39 b2 b0 d9 b4 c2 a4 57 25 48 c4 11 1a 61 cb f0 c1 ef c4 50 d2 6b f9 95 05 a1 7b 7a 51 2b 9e f3 f6 f2 84 ad 5e 6e b6 1a 41 3c 7d be bc 3c db 9e c1 e2 64 3c 8a bf 9d a1 1b b1 73 e9 de b5 45 a9 08 f0 e7 ea 64 f3 7b 0b 52 1e 66 32 ac c8 68 11 1f 2d 35 75 97 bd 95 0e f6 e4 77 cf c2 87 59 c8 cf c3 d5 cc fe 87 41 52 66 a4 8c 83 ea 76 8f 33 41 d1 27 2e 64 91 e6 99 3b 35 9e b9 a7 08 87 ca 5f 87 90 74 8e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T23:28:34Z / 12/06/2024T17:28:34-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T23:28:13Z / 12/06/2024T17:28:13-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7266637						
	Datos estampillados	71E9524F0388564C79FBC7DA4F66B018440F4ABC09B3298F4658D5CE9BFFC97F						